ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION Nº 1323/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014 "AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA – 2º LLAMADO"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL.

Asunción, 25 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de julio de 2014 (Expte. Interno Nº 3346/14), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoría de los Estados Contables e Impositiva – 2º Llamado"**, eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 0771/14 de fecha 06 de mayo de 2014, por la cual se declara desierto el primer llamado y se autoriza el inicio del segundo llamado, para la Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoría de los Estados Contables e Impositiva - 2º Llamado".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme establece el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Arts. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales y de Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, la Asesoría Jurídica de la ANNP por Dictamen Nº 025/14 del 23 de julio de 2014 concluye en los siguientes términos: *"...En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoría de los Estados Contables e Impositiva – 2do. Llamado", es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, a favor de la firma Gestión Empresarial con RUC 80006561-1, por la suma total de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) I.V.A. Incluido; debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003".*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

R E S U E L V E

Art. 1º.- **Aprobar** los Informes Finales del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoría de los Estados Contables e Impositiva – 2º Llamado" – ID Nº 274893,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoría de los Estados Contables e Impositiva – 2º Llamado" a la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL, RUC Nº 80006561-1,** por la suma de **G. 44.000.000. (Guaraníes cuarenta y cuatro millones),** adjudicación por el **TOTAL.**

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones Públicas de la Institución, arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

...///...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración - Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º.- **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd